



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo.

Comunicado de Prensa
9 de mayo de 2018

Contactos: Acté Cestero
787 667-5181

Colegio de CPA aclara posición de los CPA sobre el proyecto de Reforma Contributiva

El presidente del Colegio de CPA de Puerto Rico, CPA Ramón Ponte Tápanes, desea por este medio aclarar la posición del Colegio respecto a las medidas del proyecto de Reforma Contributiva, Núm. 1544 en la Cámara y 909 en el Senado. “El Colegio de CPA actualmente se encuentra analizando la propuesta de Reforma Contributiva para expresar su posición en vistas públicas el 15 de mayo en el Senado y el 17 de mayo en la Cámara de Representantes y en ningún momento se ha manifestado en contra de dichas medidas”, indicó el CPA Ponte Tápanes.

“De hecho, muchas de las recomendaciones que ha hecho el Colegio a lo largo del tiempo han sido incluidas en el proyecto. Entre éstas: la reducción de las tasas contributivas, la eliminación del impuesto entre negocios conocido, como el B2B, y una evaluación de cuán efectivos han sido los incentivos contributivos para promover el desarrollo económico y la generación de empleos”, señaló el Presidente.

En el artículo publicado hoy por El Nuevo Día titulado “Contadores alzan su voz de protesta” se habla de la oposición al proyecto que expresan los contadores **que no son CPA**. Sin embargo, el título del artículo generaliza dicha posición como si ésta fuera de todos los contadores en el País. Añade más confusión el hecho de haber incluido la foto del presidente del Colegio de CPA en dicho artículo, a pesar de que el artículo se refiere a la posición de los contadores que no son CPA.

“Entendemos que la reforma traerá cambios al sistema pero no afectará el trabajo de los preparadores de planillas o de otros profesionales de la contabilidad. Cabe señalar que las nuevas medidas que Hacienda ha incorporado en el proyecto que requieren informes adicionales son funciones que sólo las puede llevar a cabo un CPA, según lo establece la Ley de Contabilidad Pública de 1945, según enmendada, por lo que estas nuevas medidas propuestas no inciden en la labor que hoy realizan los preparadores de planillas”, concluyó diciendo el Presidente del Colegio de CPA.

###